

SESIONES ORDINARIAS
2004

ORDEN DEL DIA N° 1622

**COMISIONES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS Y DE FINANZAS**

Impreso el día 15 de noviembre de 2004

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2004

SUMARIO: Lanzamiento del programa “Fuerza PyME” logrado por convenio entre el Ministerio de la Producción de la provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Expresión de beneplácito.

1. **Brown.** (5.715-D.-2004.)
2. **Cassese.** (5.866-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brown y el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por los que se expresa beneplácito por el convenio realizado por el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, por el lanzamiento del programa “Fuerza PyME”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el lanzamiento del programa “Fuerza PyME”, logrado a través de un convenio entre el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, lo que permitirá a las pequeñas y medianas empresas bonaerenses acceder a una línea especial de crédito.

Sala de las comisiones, 2 de noviembre de 2004.

*José O. Figueroa. – Rodolfo A. Frigeri. –
Andrés Zottos. – Victor Zimmermann. –
Paulina E. Fiol. – Oscar J. Di Landro.
– José C. Cusinato. – Rafael A.
González. – Eduardo D. García. –
Roberto G. Basualdo. – Mario F.*

*Bejarano. – Víctor H. Cisterna. –
Alberto A. Coto. – María G. De La Rosa.
– Ruperto E. Godoy. – María A.
González. – Gustavo A. Marconato. –
Julio C. Martínez. – Heriberto E.
Mediza. – Alicia I. Narducci. – Mirta
Pérez. – Federico Pinedo. – Alicia E.
Tate.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Finanzas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brown y el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por los que los hacen suyos y así lo expresan.

Oscar J. Di Landro.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El 2 de septiembre próximo pasado, coincidiendo con el Día de la Industria, se lanzó en la provincia de Buenos Aires el programa “Fuerza PyME”, consistente en una línea especial de crédito masivo con tasas subsidiadas y condiciones inéditas, destinado a incrementar la capacidad productiva de las pequeñas y mediana empresas bonaerenses.

Este programa es producto de un convenio entre el Ministerio de la Producción y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual el organismo financiero bonaerense pondrá a disposición plazos preferenciales y tasas reducidas que el mi-

nisterio disminuirá aún más a través de un mecanismo de subsidio directo. Así se llega a tasas que van desde el 5 % para préstamos a 1 año hasta el 8 % para aquellos a 4 años.

La nueva línea, para cuya primera parte se dispone de 150 millones de pesos, financiará hasta 1 millón de pesos para compra de capital de trabajo y/o inversión en bienes de capital. Tendrá un período de gracia de 6 meses y será aprobado en un plazo máximo de 30 días.

“Fuerza PyME” apunta a la financiación de empresas en marcha, que tienen buenos resultados, quieren expandirse y están al día con el pago de sus tributos o dispuestas a ingresar en los planes de regularización vigentes. La línea es apta para todo destino –excepto la actividad agropecuaria tradicional y el sector financiero– e incluye entre otros rubros los servicios, todo tipo de comercios y las actividades industriales, construcción, granja y el cultivo de frutas no tradicionales.

Para las pyme que no fueran previamente clientes del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la vía de acceso a los créditos será la agencia de desarrollo local de cada municipio o, en su defecto, una mesa de consenso que tendrá a su cargo las tareas de promoción de la línea y asistencia en la preparación de la carpeta crediticia a remitir posteriormente al banco.

Por otra parte, a través de doce de sus agencias regionales, el Banco de la Provincia proveerá capacitación específica para el armado de la carpeta crediticia a los referentes técnicos e institucionales que las agencias o mesas designen. En dicho espacio los referentes locales podrán interactuar y establecer o profundizar la relación con los gerentes de la sucursal primaria del banco que corresponda a su municipio. Esta capacitación tendrá una duración de dos días y se desarrollará regionalmente durante las semanas del 23 al 27 del corriente y del 30 al 3 de septiembre.

Dada la gran relevancia de este tipo de iniciativas, tendientes a financiar y consolidar la actividad productiva en nuestro país, considero sumamente oportuno poner a consideración de mis pares el presente proyecto de resolución.

Carlos R. Brown.

2

Señor presidente:

Nuestro país se encuentra inmerso en un nuevo ciclo de crecimiento económico. Las economías de escala resultantes de la devaluación del tipo cambiario, posibilitaron iniciar un proceso de sustitución de importaciones y promoción de las exportaciones.

Así, la pequeña y mediana empresa nacional se encuentra abocada a mejorar su capacidad produc-

tiva, surgiendo la necesidad de financiación de capital de trabajo o adquisición de bienes de capital.

Y aunque el sistema bancario tenga exceso de liquidez, la gran mayoría de los depósitos son a la vista o de escaso plazo, con lo que no es posible obtener tasas de interés atractivas para las pymes.

La primera parte del programa supone el desembolso de créditos Banco de la Provincia de Buenos Aires de hasta \$150.000.000 que reducen su costo final por un subsidio de tres a seis puntos en la tasa que soporta el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y que para el fisco implica invertir unos \$ 9.000.000 en los cuatros años del programa.

El FOGABA da también su aval para aquellas empresas que no lleguen a cumplir todos los requisitos, siempre que acrediten una antigüedad mínima de dos años y lograr mostrar resultados positivos en su último año de gestión.

Los préstamos podrán tramitarse en cualquiera de las sucursales del banco o en las treinta y nueve agencias de desarrollo productivo en los diferentes municipios bonaerenses.

Además, los mismos serán otorgados a aquellas empresas que tengan regularizada su situación impositiva.

Los préstamos tendrán un período de gracia de seis meses para empresas que facturan menos de \$ 43.200.000 al año, así se trate de industrias o constructoras; menos de \$ 68.400.000 en comercio; y de 2.600.000 en servicios o de \$ 10.400.000 si son emprendimientos agropecuarios no tradicionales.

Es una excelente y muy oportuna iniciativa de la provincia de Buenos Aires, constituyendo una política productiva activa real, que abrirá el mercado del crédito a quienes hoy se encuentran excluidos.

Por todas estas consideraciones es que solicitamos a la Honorable Cámara el acompañamiento y posterior aprobación de este proyecto.

Marina L. Cassese.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el lanzamiento del programa “Fuerza PyME”, una línea especial de crédito masivo, con tasas subsidiadas y condiciones inéditas, destinada a incrementar la capacidad productiva de las pequeñas y medianas empresas bonaerenses, producto de un convenio suscripto entre el Ministerio de la Producción de la Provincia

de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Carlos R. Brown.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante el lanzamiento del programa “Fuerza PyME” del Banco de la Provincia de Buenos Aires, según el convenio suscripto entre esta entidad y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, por el que se le permitirá a las pequeñas y medianas empresas, radicadas en territorio bonaerense, acceder a créditos por hasta \$ 1.000.000, con tasas de interés del 5 al 8 % anual según el plazo de pago escogido, subsidiadas, complementariamente, por el gobierno provincial.

Marina L. Cassese.